Escanear
8-10-07

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "INTIPALPA" CIA Ltda.

Dirección: Bolívar e Imbabura

Teléfono: 2937-591 R.U.C. 1091708384001

PIMAMPIRO – ECUADOR

30830.

Pimampiro, Octubre 05 del 2007

REGISTRO DE SOCIEDADES
David
14 OCT. 2007
20h00
Superintendencia de Compañías

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito.-

Quito usd 1,00

92613

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en conocimiento que el Señor **JORGE DANILO CABRERA CALDERÓN**, con cédula de Identidad No. 100199016-5 Socio de la Compañía de Transportes Mixto **"INTIPALPA CIA. LTDA."** la misma que consta con el número de Expediente 92613: cede las acciones y derechos a nombre del Señor **WILFRIDO FABIÁN BONILLA QUELAL** con Cédula de Identidad No. 170422672-7.

Para mejor conocimiento de causa adjunto foto copia certificada de la escritura Pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaria Primera del Cantón Pimampiro a cargo del Dr. Rigoberto Justicia.

Solicito en forma comedida tomar en cuenta este documento para registrar ~~como~~ nuevo socio de la Compañía al sr. WILFRIDO ~~FABIÁN~~ BONILLA QUELAL.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

8/10/2007

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Firmo con mi abogado patrocinador

Atentamente,

Sr. Jorge Andrade
GERENTE

CIA. DE TRANSPORTES MIXTO INTIPALPA LTDA.
PIMAMPIRO - ECUADOR

Dr. Aníbal Andrade Romo
Matrícula Nº. 185 CAI
Calle Sucre 5-44
Ibarra- Ecuador
C.C. 170557351-5

NOTARIA ÚNICA
CANTON PIMAMPIRO

ESCRITURA No. 627

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES:
JORGE DANILO CABRERA CALDERÓN
Y MERCEDES DEL CARMEN VACA L.

A FAVOR DEL SEÑOR: WILFRIDO
FABIÁN BONILLA QUELAL

POR: $27,00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

En la ciudad de Pimampiro, cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día **jueves veintisiete (27) de septiembre** del año dos mil siete, ante mí doctor **Rigoberto Justicia Vargas**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges **JORGE DANILO CABRERA CALDERÓN Y MERCEDES DEL CARMEN VACA LASCANO,** casados entre sí, por sus propios derechos; y, de otra parte el señor **WILFRIDO FABIÁN BONILLA QUELAL,** casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de este lugar, a quienes de conocerles

doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el presente contrato de compraventa, que contiene las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, por una parte y en calidad de Cedentes, el socio de la compañía, señor **JORGE DANILO CABRERA CALDERÓN,** con el pleno consentimiento de su cónyuge, señora **Mercedes del Carmen Vaca Lascano,** y por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **WILFRIDO FABIÁN BONILLA QUELAL.** Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Pimampiro, para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la celebración de este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)** INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Pimampiro, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la

Compañía **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.,** a favor del señor **WILFRIDO FABIÁN BONILLA QUELAL.** Asi mismo las partes comparecientes, aceptan la presente transferencia de participaciones en los términos estipulados por así convenir a sus recíprocos intereses. **Q U I NT A: PRECIO.-** El precio de compraventa de las veintisiete participaciones objetos de este contrato, es de **VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** pagados de contado en efectivo, a la suscripción del presente contrato, suma de dinero que es recibida a entera satisfacción por parte de los cedentes y las declaran haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro. **S E X T A: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** De LA presente escritura, se sentará razón al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro en la escritura de matriz de constitución de la Compañía. **S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos para que formen parte integral de este contrato: Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones. **O C T A V A: GASTOS:** Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta

NOTARIA ÚNICA CANTÓN PIMAMPIRO

Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.Q.IJ.116, del veinte y uno de marzo del dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro mercantil del cantón Pimampiro, el dos de abril del dos mil dos, bajo la partida número dos.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida con fecha veinticinco de septiembre del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Jorge Danilo Cabrera Calderón, para que proceda a ceder y transferir a favor del señor Wilfrido Fabián Bonilla Quelal, las **veintisiete** participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la compañía. **T E R C E R A: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, y en las calidades anteriormente indicadas, el compareciste, señor Jorge Danilo Cabrera Calderón, con el pleno consentimiento de su cónyuge señor **Mercedes del Carmen Vaca Lascano**, y con autorización expresa de la Junta General de socios de la Compañía **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, cede y transfieren en venta real y efectiva, a favor del señor Wilfrido Fabián Bonilla Quelal, las veintisiete participaciones de un dólar cada una, que le pertenecen en la compañía, contados los derechos inherentes a las mismas.- **C U A R T A: ACEPTACIÓN:** La Señora Mercedes del Carmen Vaca Lascano, manifiesta y ratifica su expreso consentimiento para que su esposo el señor **Jorge Danilo Cabrera Calderón,** ceda en venta y transfiera las **veintisiete** participaciones que posee en la

NOTARIA ÚNICA CANTON PIMAMPIRO

exclusiva del cesionario. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- (Hasta aquí la minuta Fdo. Dr. Aníbal Andrade Romo. C. A. I. Matr. 185) Se agregan los documentos habilitantes que exige la Ley. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, los mismos se ratifican y se afirman, firmando e imprimiendo la huella digital del pulgar de la mano derecha, junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe pública.

Sr. Cabrera Calderón Jorge Danilo
C.C.NO. 100199016-5

Sra. Vaca Lascano Mercedes del Carmen
C.C.NO. 100214005-9

Sr. Bonilla Quelal Wilfrido Fabián
C.C.NO. 170422672-7

NOTARIA ÚNICA CANTON PIMAMPIRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100199016-5
CABRERA CALDERON JORGE DANILO
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
27 ABRIL 1970
005-1 0082 00138 M
IMBABURA/ PIMAMPIRO
PIMAMPIRO 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E424V4442
CASADO MERCEDES DEL CARMEN VACA LASC
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JORGE HUMBERTO CABRERA
JOEFINA CALDERON
IBARRA 25/04/2003
25/04/2015
REN 0053881

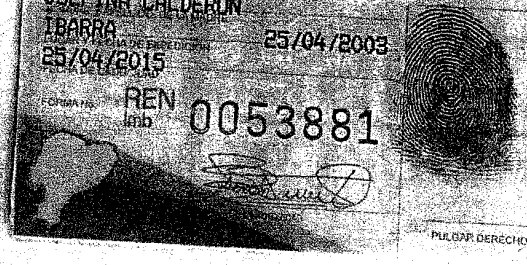

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007

272-0002 NUMERO
1001990165 CEDULA
CABRERA CALDERON JORGE DANILO
IMBABURA PROVINCIA
PIMAMPIRO PARROQUIA
PIMAMPIRO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100214005-9
VACA LASCANO MERCEDES DEL CARMEN
07 JUNIO 1972
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTA
002-1 0064 00164
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 197

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4242
CASADO CABRERA CALDERON JORGE DANIL
SECUNDARIA PROFESOR EDUC.PRIMAR
SEGUNDO GUSTAVO VACA
MARTHA CLEMENCIA LASCANO
IBARRA 13/07/
13/07/2013
1482885-01

FIRMA DE LA PERSONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007

293-0012 NUMERO
1002140059 CEDULA
VACA LASCANO MERCEDES DEL CARMEN
IMBABURA PROVINCIA
PIMAMPIRO PARROQUIA
PIMAMPIRO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA ÚNICA
CANTON PIMAMPIRO

Acta N°. 73

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO INTIPALPA CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Pimampiro, en la sede de la Compañia, ubicada en la calle Bolivar, (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica) siendo las 10h00, del día Martes 25 de Septiembre del 2007, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO CIA LTDA., a la cual asisten los señores: Andrade Navarrete Jorge Arturo, 2) Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio, 3) Cabrera Calderón Jorge Danilo, 4) Cunalata Chicaiza Segundo Nelson, 5) Dorado Reascos Luís Omar, 6) Fuel Pérez Juan Carlos, 7) Grijalva Chamorro Omar Johny, 8) Montalvo Calvopiña Víctor Rafael, 9) Morillo Castro Manuel Oswaldo, 10) Morillo Guamantica Luís Arturo, 11) Pepinos Vásquez Dany Rafael, 12) Vásquez Mera Carlos Eloy, 13) Vásquez Mera Nelson David, 14) Yépez Bastidas Jorge Idaulo, 15) EMMA PASTORA ROSERO REVELO (por sus propios y personales derechos, y además, en nombre y representación de sus hijos Lino Leonardo, Irma Lorena y Mirian Guadalupe Bastidas Rosero, herederos del difunto socio de la compañia, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca).

Estando presentes la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios resulten constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía, la cual copiada textualmente dice:

".....CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO INTIPALPA CIA LTDA. , Conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y el estatuto de la Compañía, se convoca a los socios de la Compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO INTIPALPA CIA. LTDA., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día Martes, veinte cinco de septiembre del año dos mil siete, a las diez horas, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica), para tratar y resolver el siguiente punto: 1) La cesión y transferencia de participaciones pertenecientes al señor Jorge Danilo Cabrera Calderón, que se realizara a favor del señor Wilfrido Fabián Bonilla Quelal. Pimampiro, 10 de Septiembre del 2007, f) Jorge Andrade (Gerente). Y f) Idaulo Yépez (Presidente).....",

Preside la reunión, de la Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Idaulo Yépez, en calidad de Presidente de la Compañía actúa el señor Jorge Andrade, como secretario, en su calidad de Gerente de la Compañía

El presidente, dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día, y expone la petición escrita presentada y suscrita por parte del socio de nuestra compañía, señor Jorge Danilo Cabrera Calderón, por sus propios y personales derechos, y además suscrita por su conyugue, la señora Mercedes del Carmen Vaca Lascano, en la cual solicitan a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se les autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones que les corresponde, en la Compañía, as mismas que serán cedidas a favor del señor Wilfrido Fabián Bonilla Quelal.

Ante esta petición, presentada por el socio de la Compañía señor Jorge Danilo Cabrera Calaron, la Junta y previas las deliberaciones del caso, por unanimidad adoptada la siguiente resolución:

UNO.- Aceptar la petición presentada por parte del socio de nuestra compañía, señor Jorge Danilo Cabrera Calderón, y además suscrita por su conyugue, la señora Mercedes del Carmen Vaca Lascano y autorizar para que cedan y transfieran las participaciones que al referido socio le correspondían en la compañía, a favor del señor Wilfrido Fabián Bonilla Quelal, y que equivalen a veinte y siete participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 10h30.

Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Andrade Navarrete Jorge Arturo
GERENTE

Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio

Cabrera Calderón Jorge Danilo

Cunalata Chicaiza Segundo Nelson

Dorado Reascos Luis Omar

Fuel Pérez Juan Carlos

NOTARIA ÚNICA CANTON PIMAMPIRO

Grijalva Chamorro Omar Johny

Montalvo Calvopiña Víctor Rafael

Morillo Castro Manuel Oswaldo

Morillo Guamantica Luis Arturo

Pepinos Vásquez Dany Rafael

Vásquez Mera Carlos Eloy

Vásquez Mera Nelson David

Yépez Bastidas Jorge Idaulo
PRESIDENTE

Emma Pastora Rosero Revelo
(Por sus propios y personales derechos, y además, en nombre y representación de sus hijos Lino Leonardo, Irma Lorena y Mirian Guadalupe Bastidas Rosero, herederos del difunto socio de la Compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca. legalmente autorizada por sus hijos para acudir a esta reunión.)

RAZÓN.- Siento por tal que la fotocopia del Acta de Junta Extraordinaria de Socios, de la Compañía de Transportes Mixto "INTIPALPA" Cia. Ltda., comparada con su original, es igual, misma que reposa en el libro de Actas del archivo de la Institución, a la cual remitiré de ser necesario; fotocopia que la confiero debidamente certificada.

Pimampiro; 26 de septiembre del 2007.- LO CERTIFICO.

Sr. Jorge Andrade N.
GERENTE

CIA. DE TRANSPORTES INTIPALPA LTDA. PIMAMPIRO - ECUADOR

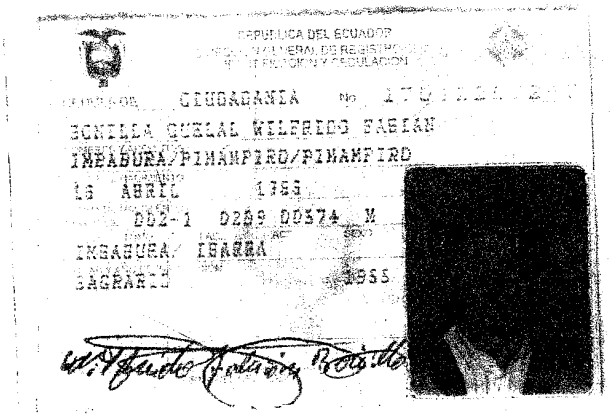

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en seis fojas útiles. Pimampiro, veinte y siete de septiembre del dos mil siete.

NOTARIA
ÚNICA
CANTON PIMAMPIRO

RAZON:- *Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de* ***CESION DE PARTICIPACIONES,*** *bajo la partida número uno (l), del Libro Registro Mercantil del cantón, otorgado por los cónyuges:-* ***JORGE DANILO CABRERA CALDERON Y MERCEDES DEL CARMEN VACA LASCANO,*** *a favor del señor:-* ***WILFRIDO FABIAN BONILLA QUELAL.-*** *Pimampiro, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete.-*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON
PIMAMPIRO

Dr. Bayardo Benalcázar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pimampiro

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., de fecha cinco de marzo del dos mil dos, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rigoberto Justicia Vargas, Notario Primero del Cantón Pimampiro, de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil siete. En Quito, a tres de octubre del dos mil siete.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FENRNADO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO